



ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 20-2016

GUATEMALA, 18 DE ENERO DE 2016

EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Energía y Minas, como parte de la Comisión Nacional de Trabajo, para la implementación de la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas en Guatemala, EITI (por sus siglas en inglés), es responsable de administrar la información relativa a tales industrias, en el campo propiamente de su competencia;

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado, propiciar el aprovechamiento de las riquezas del país, especialmente los hidrocarburos y los minerales, los cuales a nuestra clasificación política, su explotación ha sido declarada de utilidad y necesidad públicas; así como aplicar el principio de transparencia, en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública, que tengan relación con las industrias extractivas.

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales c) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, inciso m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 4, literales c), f), g), h) y j); 6, literal b) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Creación: Crear para su funcionamiento en la República de Guatemala, el Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas EITI (por sus siglas en inglés).

ARTÍCULO 2. Objeto: Este Grupo de Trabajo será el encargado de realizar el seguimiento a los acuerdos y resoluciones emitidos por la Comisión Nacional de Trabajo EITI-Guatemala, bajo la coordinación del Viceministro de energía y minas, nombrado como Coordinador Ejecutivo de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA.

ARTÍCULO 3. Secretaría Técnica: Para los efectos del párrafo anterior, el Coordinador Ejecutivo, será auxiliado por un equipo de trabajo conformado por un Secretario Técnico y un asistente, quienes serán los encargados de ser el enlace entre la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, así como del Grupo de Trabajo de Seguimiento a la implementación de la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas EITI, para los efectos del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4. Integración del Grupo de Trabajo:

Un (1) delegado de la Dirección General de Minería;

Un (1) delegado de la Dirección General de Hidrocarburos;

Un (1) delegado de la Unidad de Fiscalización, del Ministerio de Energía y Minas;



Ministerio de Energía y Minas

Un (1) delegado del Unidad de Asesoría Jurídica, del Ministerio de Energía y Minas:

Estos delegados contarán con las prerrogativas necesarias, a efecto de cumplir con los objetivos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5. Reuniones: El Grupo de Trabajo, se reunirá por lo menos una vez al mes, en forma ordinaria, y las veces que fueran necesarias, a convocatoria del Viceministro designado como Coordinador Ejecutivo de la Comisión Nacional de Trabajo, a efecto de realizar el seguimiento y coordinación necesarios, en cuanto a los compromisos adquiridos por este Ministerio, relativos a la implementación de la iniciativa de transparencia de las industrias extractivas en el país.

ARTÍCULO 6. Responsabilidades: El grupo de trabajo, deberá proporcionar la debida colaboración en lo que fuere necesario, a efecto de proporcionar la información requerida por el Coordinador Ejecutivo de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUA, en el menor tiempo posible y de forma fidedigna.

ARTÍCULO 7. Reglamentación. Para el desarrollo de las actividades del Grupo de Trabajo, se elaborará el Manual de Funciones y Procedimientos respectivos, a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica de este Ministerio, en un plazo no mayor de noventa (90) días contado a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 8. Vigencia. El presente Acuerdo empezará a regir un día después de su aprobación correspondiente.

COMUNÍQUESE,


JUAN PELAYO CASTAÑÓN STORMONT
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS




LICDA. DULCE MARÍA LEAL LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE
ENERGÍA Y MINAS

DGH-OFI-193-2016

Guatemala, 29 de abril de 2016

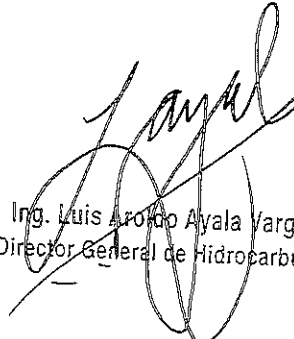
Señor Viceministro:

Es grato dirigirme a usted con ocasión de dar respuesta a su Oficio OFI-MEM-VA-065-2016 en el cual solicita que se designe un delegado de la Dirección General de Hidrocarburos para conformar el Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.

Por lo antes descrito le informo que la Licenciada Gricelda Mazariegos es la persona designada para formar parte de este grupo.

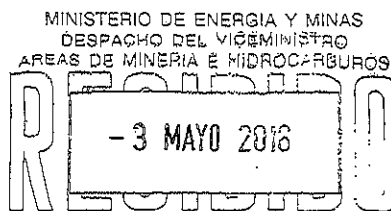
Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos



Señor
Víctor Aguilar
Viceministro de Energía y Minas
Su Despacho



12:44 pm.
E111-607A
03/05/16

Hora: 10:04 Firma: 

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX : (502) 2419 6464

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DESPACHO DEL VICEMINISTRO
AREAS DE MINERIA E HIDROCARBUROS
RECEBIDO
11 MAYO 2016
Hora: 8:39 Firma: *[Signature]*

DGM-242-2016
Guatemala, 9 de Mayo de 2016

Señor
Víctor Aguilar
Viceministro de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Viceministro:

En atención a su oficio OFI-MEM-VA-064-2016, de fecha 12 de abril de 2016, por medio del cual solicita el nombramiento de una persona por parte de la Dirección General de Minería para que integre el Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas –EITI–, por este medio le informo que la persona designada es la Ingeniera Gladys Elena Menchú Amézquita, quien la labora en el Departamento de Control Minero.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,

[Signature]

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería



cc- Inga. Karina Velásquez- Jefa Departamento de Control Minero
Gladys Menchú Amézquita

DIRECCION GENERAL DE MINERIA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
RECEBIDO
11 MAYO 2016
HORA: 11:30 Nº DE FOLIOS: 09
RECEPTOR



DUF-011-2016

Guatemala, 12 de abril de 2016

Ingeniero
Victor Daniel Aguilar
Viceministro de Energía y Minas
Su Despacho.

Señor Viceministro:

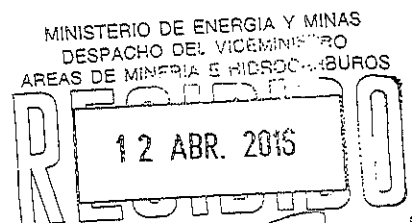
En cumplimiento a lo solicitado, en su oficio OFI-MEM-VA-067-2016 del día de hoy; donde solicita se designe a un delegado de la Unidad de Fiscalización, a efecto de cumplir con los objetivos y compromisos adquiridos por este Ministerio relativos a la EITI.

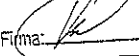
Esta Unidad nombra a Enohé Jacobo Cruz, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial número 20-2016.

Sin otro particular se suscribe de usted.

Atentamente,


Lic. Carlos Eduardo Miralles Barber
Unidad de Fiscalización



Hora: 15:58 Firma: 

3TTI-GUA
128/09/16
9:09



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

OFICIO UAJ-17-IV-2016bisr
Guatemala, 12 de abril del 2016.

Ingeniero
Víctor Daniel Aguilar
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho.

Estimado Ingeniero Aguilar:

Con un cordial y atento saludo me permito dar respuesta al oficio OFI-MEM-VA-066-2016, en el que solicita se nombre a una persona de esta Unidad como delegado para atender lo relacionado a este Ministerio frente al Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI) asignando para el efecto al Licenciado David Eugenio de Paz Negreros, quien presta sus servicios profesionales en la Unidad de Asesoría Jurídica, de este Ministerio.

Sin otro particular, aprovecho para saludarle,

Atentamente,

[Handwritten signature]
~~Lic. Rogelio Zarco Gaitan~~
Jefe Unidad
Asesoría Jurídica
-MEM-



08:55 am
EITI - CWA.
02/05/16

Vico despacho.
2:32 pm.
Madelyn Sierra.
29/04/16

CC Lic. David E de Paz N

Ministerio de Energía y Minas / Dirección: Diagonal 17, 29-78, zona 11 las Charcas / PBX : (502) 2419 6464

